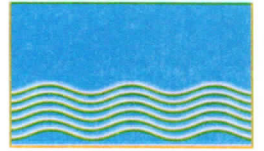




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía de Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079- 2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 28 de abril del 2022

VISTO: Ordenanza Municipal N° 006-2022-MPCVZ de fecha 23 de marzo de 2022, Acta del Segundo Taller-II del Presupuesto Participativo del Año Fiscal del 2022 de fecha 12 de abril de 2022, Informe N° 795-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 18 de abril de 2022, Memorando N° 138-2022-MPCVZ-ALC de fecha 19 de abril de 2022, Informe N° 206-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 21 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –**Ley N° 27680** y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades;

Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. (p2) Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo; conforme lo señala el principio de aplicación de leyes generales, política y planes nacionales, preceptuado en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley en comento;

Que, conforme a los Artículos 112° y 116° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los vecinos pueden ejercer sus derechos de participación vecinal en la Municipalidad de su Provincia, mediante la conformación de comités de vecinos, que se encargaran de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras y otros servicios públicos necesarios para la población;

Que, mediante el Informe N° 795-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita el reconocimiento del Concejo de Coordinación Local de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-2023;

Que, el Artículo 98 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la letra señala: "El Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial";

Que, en el Segundo Taller-II del Presupuesto Participativo del Año Fiscal del 2022 de fecha 12 de abril de 2022, se eligió a los representantes de la sociedad civil que integran el Concejo de Coordinación Local Provincial – 2023-2024;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

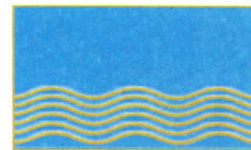
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 079-2022/MPCVZ-ALC

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 206-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 21 de abril de 2022, OPINA: "PROCEDENTE, conformar el Concejo de Coordinación Local Provincial-2023-2024";

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE CONFORMAN EL CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL 2023-2024, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el mismo que esta conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	NOMBRE	CARGO
Presidenta de la Junta Vecinal de Av. Republica del Perú.	Elva Bravo Martínez	MIEMBRO
Presidente de la Junta Vecinal Av. Faustino Piaggio.	Marco Antonio Saldarriaga Peña	MIEMBRO
Representante de Asociación de Pescadores del Distrito de Zorritos.	Miguel Martínez Pintado	MIEMBRO
Representante de Ganaderos del Distrito de Zorritos.	Juan Carlos Zapata Mogollón	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe